

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, liquidación allegada al correo el 8 de noviembre del año en curso por el apoderado de la parte demandante. (Folio 14). Revisada arroja un valor diferente al real. Lebrija, diciembre 4 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone aprobar y declarar y aprobar en firme la liquidación del crédito realizada por el despacho así:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12)-1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 14.600.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
28/06/2023	30/06/2023	3	3,12	\$ 45.552,00
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$ 451.140,00
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03	\$ 442.380,00
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$ 433.620,00
1/10/2023	30/10/2023	30	2,83	\$ 413.180,00
			Total Intereses de Mora	\$ 1.785.872,00

			Subtotal	\$ 16.385.872,00
	RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
	Capital		\$ 14.600.000,00	
	Total Intereses Corrientes (+)		\$ 1.626.182.00	
	Total Intereses Mora (+)		\$ 1.785.872,00	
	Otros conceptos		\$ 89.267.00	
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$18.101.321.00	

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af73d6ec74acbdfeb806de287b35f55a3fec12c5b93e19fed8a1144646b9073c**

Documento generado en 14/12/2023 03:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>